

La respuesta del Lewis al Argumento de la Consecuencia

Peter A. Graham

El Argumento de la Consecuencia deriva la incompatibilidad entre el determinismo y la capacidad de actuar de otro modo del hecho de que nadie es capaz de afectar el pasado o de afectar las leyes de la naturaleza. La esencia de la respuesta de Lewis a este argumento es señalar que hay un sentido (y, es importante señalarlo, un sentido no usual) en el cual no es contraintuitivo suponer que de hecho poseemos la capacidad de afectar el pasado y de afectar las leyes; y que es únicamente la posesión de esta capacidad en el sentido no usual aquello que se sigue de la posesión de la capacidad de actuar de otro modo en un mundo determinista.

Sin duda es intuitivamente cierto que soy incapaz de afectar o cambiar el pasado. También es muy plausible que soy incapaz de afectar o cambiar las leyes de la naturaleza. Lewis está de acuerdo con ambas cosas, pero al mismo tiempo señala que mi capacidad de afectar o cambiar algo, en el sentido usual, implica que soy capaz de *hacer que sea el caso* que la cosa en cuestión sea distinta a como de hecho es. Y esta noción de “hacer que algo sea el caso”, tal como la entendemos ordinariamente, tiene dos significados posibles: uno causal y otro constitutivo. Yo soy capaz de hacer que sea el caso que cierta ventana se rompa (esto es, soy capaz de romper una ventana) solamente porque soy capaz de hacer algo tal que, si lo hiciera, mi acto *causaría* el rompimiento de la ventana. Y soy capaz de hacer que sea el caso que mi brazo se levanta (esto es, soy capaz de levantar mi brazo) solamente porque soy capaz de hacer algo tal que, si lo hiciera, mi acto *sería o constituiría* el levantamiento de mi brazo. Siempre que hacemos que sea el caso que alguna cosa ocurra, hacemos algo que o bien *causa* que dicha cosa ocurra o bien *constituye* su ocurrencia.

Ahora bien, lo que es intuitivo acerca de nuestra incapacidad para afectar el pasado o las leyes de la naturaleza es que no somos capaces de *hacer que sea el caso* que el pasado o las leyes sean distintas a como de hecho son. Pero, y éste es el punto de Lewis, no es necesario que seamos capaces de hacer que sea el caso que una ley de la naturaleza se rompa o que el pasado sea diferente de como de hecho es para que seamos capaces de actuar de otro modo en un mundo determinista.

Supóngase que el mundo actual [“actual” en este contexto significa “real”, esto es, el mundo como de hecho es], llamémoslo *A*, es un mundo determinista, y que en él yo no levanto la mano en determinado momento t_1 . Supóngase también que, aunque yo tengo la capacidad de levantar la mano en t_1 , y aunque ello implica que yo tengo la capacidad de hacer algo tal que, si lo hiciera, una ley de la naturaleza sería rota, ello *no* implica necesariamente que yo soy capaz de *hacer que sea el caso* que una ley de la naturaleza se rompa. Recuérdese que mi capacidad de hacer que sea el caso que una ley de la naturaleza se rompa implicaría que yo soy capaz de hacer algo tal que, si lo hiciera, mi acto o bien *causaría* o bien *constituiría* él mismo un evento de rompimiento de ley [*a law-breaking event*]. Sin embargo, podemos suponer que yo soy capaz de levantar la mano en el momento t_1 en el mundo actual *A* sin por ello suponer que yo soy capaz de hacer algo tal que, si lo hiciera, mi acto o bien *causaría* o bien *constituiría* él mismo un evento de rompimiento de ley. Todo lo que necesitamos suponer es que, en caso de que yo levantara la mano en t_1 en el mundo actual *A*, un evento milagroso, *m*, en un mundo posible pero no actual [o real], *W*, de hecho ocurriría en algún momento previo antes de t_1 , esto es, en t_0 ; sin embargo, dicho evento milagroso no estaría causado por mi acto de levantar la mano en t_1 en el mundo posible *W*. Así que si el evento de mi mano levantándose, llamémoslo *r*, no causa ni es idéntico con el evento milagroso *m* en el mundo posible *W* (más bien, el evento

milagroso m sería la causa del evento r de mi mano levantándose en W), entonces mi capacidad para levantar la mano en el mundo actual A en el momento t_1 no implica que yo soy capaz de hacer que el evento milagroso m , o cualquier otro evento de rompimiento de ley, ocurra.

En un artículo en el que responde a Lewis, van Inwagen objeta que, según este argumento, las personas ordinarias somos capaces de obrar milagros, lo cual es absurdo. Lewis estaría de acuerdo en que nadie puede obrar milagros, pero él respondería que la capacidad de obrar milagros es la capacidad de *hacer que sea el caso* que un milagro ocurra y, tal como él lo ha mostrado, uno puede ser capaz de actuar de otro modo en un mundo determinista sin por ello ser capaz de hacer que un milagro ocurra. Según Lewis, tener la capacidad de actuar de otro modo en un mundo determinista sí implica que uno es capaz de hacer algo tal que, si lo hiciera, el pasado reciente (pero no el pasado remoto) sería diferente a como de hecho fue. Pero, de nuevo, dado que el evento milagroso m habría ocurrido antes que el evento r de mi mano levantándose en el mundo posible W , y no habría sido causado por r , la capacidad de actuar de otro modo no implica la capacidad de *hacer que sea el caso* que el pasado reciente sea diferente a como de hecho fue.

Me imagino que van Inwagen respondería así: “De acuerdo: tener la capacidad de actuar de otro modo en un mundo determinista no implica que uno es capaz de *hacer que sea el caso* que un milagro ocurra. Sin embargo, sí implica que uno es capaz de hacer algo tal que, si uno lo hiciera, un milagro ocurriría. ¡Y precisamente eso es implausible!” A esto Lewis replicaría: “No es implausible que las personas tengamos esa capacidad. Lo que sí es implausible es que seamos capaces de hacer que sea el caso que un milagro ocurra, y esta certeza se deriva de que nuestra noción ordinaria de “ser capaz de hacer algo” es la noción causal o constitutiva de ser capaz de hacer que algo sea el caso. Pero, cuando se trata de

relaciones puramente contrafácticas [“contrafáctico” quiere decir “contrario a lo que de hecho ocurrió”] entre nuestras capacidades para actuar y las leyes de la naturaleza y el pasado, no tenemos intuiciones robustas al respecto.”

Más aún, es posible sustentar la afirmación de Lewis de que somos capaces de hacer algo tal que, si lo hiciéremos, el pasado habría sido diferente y, de este modo, sustentar su afirmación de que somos capaces de hacer algo tal que, si lo hiciéremos, las leyes de la naturaleza habrían sido diferentes. Considérese el siguiente ejemplo: en frente de Alicia se halla un botón. Alicia no tiene ningún deseo, en el momento presente t_1 ni en ningún momento anterior, de presionar el botón. En consecuencia, Alicia no presiona el botón en t_1 . Entonces le preguntamos: “Oye Alicia, ¿eras capaz de presionar el botón en t_1 ?” “Por supuesto”, respondería Alicia, “de hecho, estaba considerando presionar el botón justo en t_1 pero, como no tenía ningún deseo de hacerlo, decidí no presionarlo”. “¿Entonces quieres decir que no tenías ningún deseo de presionar el botón en t_1 ?” “Así es”, contestaría Alicia. “¿Así que si hubieras presionado el botón en t_1 habrías tenido el deseo de hacerlo justo antes de t_1 ?, preguntáramos. “Sí claro”, diría Alicia, “¿por qué habría de presionarlo si no hubiera tenido el deseo de hacerlo?” “¿Así que estás diciendo que tú eras capaz de hacer algo [presionar el botón] tal que, si lo hubieras hecho, los acontecimientos previos [es decir, el pasado] habrían sido ligeramente diferentes a como de hecho fueron, pues habrías tenido un deseo que de hecho no tuviste?” “Así es”, concluiría Alicia, “supongo que sí era capaz de algo así”.

En este ejemplo concluimos que Alicia era capaz de hacer algo, a saber presionar el botón, tal que, si lo hiciera, el pasado muy reciente habría sido diferente de como de hecho fue. Y llegamos a esta conclusión partiendo de dos supuestos muy modestos: que Alicia era capaz de presionar el botón en t_1 y que ella carecía del deseo de hacerlo en t_1 y antes de t_1 .

(Nótese que en el ejemplo en ningún momento asumimos la verdad o falsedad del determinismo.) Pero dada la plausibilidad de la afirmación de que Alicia era en efecto capaz de hacerlo algo tal que, si lo hiciera, el pasado reciente habría sido diferente, a pesar de que claramente ella no es capaz de hacer que sea el caso que el pasado (incluso el pasado inmediato) sea diferente a como de hecho fue, se sigue también que es plausible afirmar que Alicia era capaz de hacer algo tal que, si lo hiciera, una ley de la naturaleza habría sido rota, a pesar de que claramente ella no es capaz de hacer que sea el caso que una ley de la naturaleza se rompa.

Desde luego ésta no sería la conclusión que van Inwagen derivaría del ejemplo de Alicia, pues él diría que, dado que Alicia no tenía el deseo de presionar el botón, entonces ella no era capaz de presionarlo en t_1 . Pero en este momento llegamos a una encrucijada crucial: ¿qué es más plausible: que una persona es capaz de hacer algo aun cuando carece del deseo de hacerlo; o que una persona no es capaz de hacer algo tal que, si lo hiciera, el pasado reciente habría sido ligeramente diferente? Dado que es muy plausible que la capacidad de hacer algo en cierto momento no desaparece simplemente porque uno carece del deseo de hacerlo, entonces es más plausible concluir que uno es capaz de actuar de modo tal que el pasado reciente habría sido ligeramente diferente, que, a partir de negar la existencia de esta capacidad, concluir que nadie es capaz de hacer algo cuando carece del deseo de hacerlo.

La respuesta de Lewis al Argumento de la Consecuencia se basa, sin duda, en una sutileza, pero es una respuesta contundente. Lewis ha encontrado el talón de Aquiles del argumento y ha disparado una flecha que da en el blanco. ¿La refutación del Argumento de la Consecuencia demuestra que el compatibilismo es verdadero? Desde luego que no. En el mejor de los casos, la respuesta de Lewis socava el mejor argumento que existe a favor del

incompatibilismo. Sin embargo, esto no es algo desdeñable, pues en ausencia de algún argumento a favor del incompatibilismo, los prospectos del compatibilismo no son peores que los de la posición contraria.

Traducción: Fernando Rudy